

descriminacion por edad



- A. Está fuera de la ley que un empleador se comprometa en cualquiera de las siguientes prácticas:
 1. Faltar o rehusar contratar, o despedir, cualquier persona o individuo o de alguna otra forma descriminar contra una persona o individuo con respecto a su compensación, o sus términos, condiciones, o privilegios como empleado debido a la edad.
 2. Limitar, segregar o clasificar al empleado o los empleados de cualquier manera que prive o tienda a privar a la persona o individuo de oportunidades de empleos o de otra forma afectar adversariamente el estatus de un empleado debido a la edad.
 3. Reducir el salario de cualquier empleado de manera que pueda obrar de acuerdo a esta Parte.
- B. Está fuera de la ley que una agencia de empleos falte o rehuse el referir para empleo, o de otra forma descriminar contra, cualquier persona o individuo debido a la edad, o clasificar o referir para empleo cualquier individuo basados en la edad.
- C. Está fuera de la ley que una organización laboral se comprometa en cualquiera de las siguientes prácticas:
 1. Excluir o expeler de una asociación o membresía, o de otra forma descriminar en contra de cualquier persona o individuo debido a la edad.
 2. Limitar, segregar, o clasificar su membresía, o clasificar o faltar o rehusar el referir para empleo a una persona o individuo, de cualquier forma o manera que pueda privar o tienda a privar cualquier persona para oportunidades de empleo, o pueda limitar dichas oportunidades de empleo o de otra manera afectar adversariamente su estado como empleado o como aplicante para empleo, debido a la edad.
 3. Causar o atentar el causar que un empleador descrimine contra una persona o individuo es una violación a esta Sección.
- D. Está fuera de la ley que un empleador descrimine en contra cualquier empleado o aplicante para empleo, para una agencia de empleos el descriminar contra cualquier persona o individuo, o para una

organización laboral el descriminar en contra cualquier miembro o aplicante a membresía debido a la edad, miembro o aplicante para membresía debe oponerse a cualquier práctica que este fuera de la ley de acuerdo a esta Sección, o debido a que dicha persona o individuo, miembro o aplicante para una membresía halla hecho cargos, testificado, asistido, o participado en cualquier forma de investigación, procediendo a seguir un litigio a esta Parte.

- E. Está fuera de la ley que un empleador, organización laboral, o agencia de empleos imprima o haga publicar, o sea el causante de imprimir o publicar, cualquier anuncio o publicidad relacionada a empleos por el empleador o membresía en cualquier clasificación o referencias para empleos por cualquier agencia de contratación de empleos indicando cualquier preferencia, limitación, especificación, o descriminación basados en la edad.
- F. No esta fuera de la ley que un empleador, agencia de empleos, u organización laboral se comprometa en cualquiera de las siguientes prácticas:
 1. Tomar cualquier acción de otra manera prohibidas bajo las sub-Secciones A, B, C, y E en donde la edad es observada de buena fé para la clasificación ocupacional razonablemente necesaria para el funcionamiento normal de un negocio en particular, o donde las diferencias están basadas en factores razonables que no sean por la edad.
 2. Tomar cualquier acción de otra manera prohibidas bajo las sub-Secciones A, B, C, o E el observer de Buena fé los términos de plan de beneficios, como ser retiro, pensión, plan de seguro, con el cuál no sea un escape para evadir el propósito de esta Parte excepto que el mencionado plan de beneficios para empleados deba excusar el fracaso de contratar cualquier persona o individuo.
 3. Despedir o de otra forma disciplinar a una persona o individuo por una Buena causa.

Cada empleador, agencia de empleos, y organización laboral deberá poner y mantener puestos en lugares visibles en el lugar de trabajo, ponerlos en lugar visible para cumplir con el propósito.
(Agregado por actas 1997, No. 1409, Sec. 1, efectiva agosto 1, 1997)

Revisada 10/2004